

**CIRCULAR**  
**No. 20260900000319 de 28 de Mayo del 2026**



**FECHA:** 28 DE MAYO 2026  
**PARA:** ACCIONISTAS EEBP S.A E.S. P  
**DE:** GERENCIA GENERAL  
**ASUNTO:** REPARTO UTILIDADES VIGENCIA 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos de la empresa, y conforme a lo aprobado por la Vigésima Novena (29ª) Asamblea General de Accionistas, celebrada el pasado 21 de marzo de 2026, el pago de los dividendos correspondiente a la vigencia 2025 se realizará a partir del día **22 de junio de 2026.**

Condiciones preliminares para hacer efectivo el pago de dividendos:

Los accionistas podrán solicitar el pago de sus dividendos de manera personal o mediante correo electrónico registrado en formato F4.MPE2, a partir de la fecha establecida.

1. Para los casos que el Accionista sea una **Persona Natural**, deberán anexar lo siguientes documentos:
  - Formato de "Autorización de Consignación" disponible en la oficina de la Secretaría de Junta Directiva.
  - Copia de la cédula de ciudadanía.
  - Certificado bancario de la cuenta a nombre del accionista en la cual se efectuará el pago.

En caso de que el accionista autorice la consignación en la cuenta bancaria de un tercero, deberá aportar:

- Autorización firmada autenticada, manifestando su consentimiento
  - Certificado bancario de la cuenta del tercero autorizado.
  - Copia de las cédulas tanto del accionista como del tercero autorizado.
2. Para los casos que el Accionista sea una **Persona Jurídica**, deberá presentar los siguientes documentos:
    - Certificado de existencia y representación legal vigente con una expedición no mayor a 30 días.
    - Registro Único Tributario (RUT) con expedición no mayor a 30 días.
    - Copia de cédula de ciudadanía representante legal.
    - Certificado bancario de la cuenta la cuenta en la cual se efectuará el pago.
  3. Para los casos que el Accionista sea una **Empresa pública, organización social o comunitaria**, además de los documentos anteriormente mencionados en el numeral 2

deberán anexar una autorización formal expedida por la respectiva organización, mediante la cual se respalde la solicitud de pago.

Se informa igualmente que los pagos de dividendos se efectuarán en estricto orden de radicación y validación de los trámites presentados por cada accionista.

De igual manera, los títulos correspondientes a las acciones liberadas a favor de cada accionista deberán ser reclamados de manera presencial en la oficina de la Secretaría de Junta Directiva, dentro del horario habitual de atención.

### Información importante

Para el ingreso a las instalaciones, el accionista deberá presentar en portería la cédula de ciudadanía o el carné que lo acredita como accionista.

La atención se prestará en el siguiente horario:

**Lunes a Viernes:** 8:00 a.m. a 11:00 a.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cualquier inquietud o información adicional podrá ser consultada con la Secretaría de Junta Directiva, a cargo de Jeymi Katherine Bastidas Montero, al número de contacto 321 478 8505 o al correo electrónico [juntadirectiva@eebpsa.com.co](mailto:juntadirectiva@eebpsa.com.co).

**KATTY MARCELA SEVILLANO FIGUEROA**  
Gerente General

Proyectó; katherine Bastidas / secretaria de J.D

F23.MPA4 V1.0